



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1378/2017 _____ /

COLINA, 20 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1510 de fecha 19 de Junio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **ALEJANDRO ORTEGA LLANQUIHUEN, Encargado de Obra del Ministerio Evangelístico Revelación del Espíritu Santo**, solicitando autorización para realizar un evento Evangelístico denominado **“VIGILIA DE ACCIÓN DE GRACIAS”**, el día Sábado 24 de Junio de 2017, en el Templo Revelación del Espíritu Santo, desde las 20:00 hasta las 07:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO** Evangelístico denominado **“VIGILIA EVANGELISTICA”**, que realizará don **ALEJANDRO ORTEGA LLANQUIHUEN, Encargado de Obra del Ministerio Evangelístico Revelación del Espíritu Santo**, el día Sábado 24 de Junio de 2017, en el Templo Revelación del Espíritu Santo, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 07:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

